

JUNTA DE COMPENSACION LA CONDESA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PP. 2359/2002).

1. Entidad contratante: Junta de Compensación «La Condesa», de Castro del Río (Córdoba).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Urbanización 2.ª fase. Plan Parcial Residencial «La Condesa». Castro del Río.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba.
 - c) Plazo de ejecución: Doce meses (12 meses).
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Setecientos once mil ochocientos veintitrés con veinticinco (711.823,25 €) IVA incluido.
5. Garantías: Provisional: 2% del Presupuesto de licitación: 14.236,47 €.
6. Obtención de documentación e información: Junta de Compensación «La Condesa».
 - a) Domicilio: Ronda de los Tejares, 32 acc-1, 5.ª planta. Oficina 153.
 - b) Localidad y código postal: 14008 Córdoba.
 - c) Teléfono: 957/00.39.00. Fax: 957/00.39.10.

7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación hasta las 13,00 horas del día 18 de septiembre de 2002.
 - b) Documentación a presentar: La reseñada en las Bases del Concurso.
 - Lugar de presentación: Junta de Compensación «La Condesa».
 - d) Domicilio: Ronda de los Tejares, 32 acc-1, 5.ª planta. Oficina 153.
 - e) Localidad y Código Postal: 14008 Córdoba.
 - f) Teléfono: 957/00.39.00. Fax: 957/00.39.10.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Junta de Compensación.
 - Fecha: El día 27 de septiembre de 2002.
9. Otras informaciones: Clasificación requerida: (Grupo-Subgrupo-Categoría): A-2-C; G-4-C.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 1 de agosto de 2002.- El Presidente de la Junta de Compensación, Rodrigo Barbudo Garijo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican resoluciones administrativas sobre procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificadas a las personas interesadas por los medios y en la forma previstos en los apartados 1 y 2 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se menciona, que por este Instituto, en las fechas que se señalan, se adoptaron las resoluciones, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apdos. 1 y 2 del referido art. 59 por las causas que también se expresan:

1.º Interesada: Asociación de Mujeres Marroquíes-Arabes «Asmmar» de Granada, cuyo último domicilio conocido fue el núm. 13, 3.º-I, de las Navas, 18009, Granada.

Fecha de la resolución: 27 de junio de 2002.

Contenido:

- Se declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Mujeres Marroquíes-Arabes «Asmmar» (CIF G-18508234), de 28 de septiembre, por un importe de 631,06 euros (105.000 ptas.).

- Se requiere el reintegro de la cantidad de 631,06 euros, incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 667,15 € (111.004 ptas.).

- Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Causa de devolución de la notificación: «Ausente».

2.º Interesada: Asociación de Mujeres Desierto de Tersina de Tabernas (Almería) (G-04328787), cuyo último domicilio conocido fue el núm. 2 de C/ Pozo, 04400, Tabernas (Almería).

Fecha de la resolución: 22 de mayo de 2002.

Contenido:

- Se declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Mujeres Desierto de Tersina, con fecha 18 de septiembre de 2000, por un importe de 631,06 euros (105.000 ptas.).

- Se requiere el reintegro de la cantidad de 631,06 euros, incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 672,43 € (111.882 ptas.).

- Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Causa de devolución de la notificación: «Ausente».

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en la sede de este Instituto, sita en C/ Alfonso XII, 52, de Sevilla, antes de que transcurran los diez días siguientes a la fecha en que se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.